



RESOLUCIÓN NÚMERO **190**

(18 de abril de 2022)

Por la cual se acredita integrante del Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el artículo 24º, establece la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela, el cual está integrado entre otros por: un representante de los Egresados.

Que, el 18 de marzo de 2022 venció el período del actual representante de los Egresados Programas de Educación Superior en el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, llevada a cabo la elección del representante de los Egresados en el Consejo Directivo el 7 de octubre de 2021, fue elegido el señor Carlos Arturo Marín Acuña.

Que, se hace necesario formalizar la acreditación del representante de los Egresados de los Programas de Educación Superior en el Consejo de Directivo, y contar con la totalidad de sus integrantes a fin de sesionar válidamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrante del Consejo Directivo Programas Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en calidad de representante de los Egresados al señor CARLOS ARTURO MARÍN ACUÑA, para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO 2º. La posesión del señor CARLOS ARTURO MARÍN ACUÑA, se llevará a cabo en sesión del Consejo Directivo.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de abril de 2022

EL RECTOR

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Revisó: Ángela María Bautista García, profesional apoyo de Rectoría.
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Proyectó y elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---